

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.657/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 140/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Construcciones Crimer SL y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
140/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la
Construcción contra Construcciones Crimer SL y Fogasa, sobre
Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal si-
guiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Labo-
ral de la Construcción, contra la empresa Construcciones Crimer
SL, debo condenar y condeno a la misma a que abone a la acto-
ra la suma de doscientos seis mil con veintisiete céntimos (206,27
€), con las costas fijadas en el Fundamento de Derecho 5º de es-
ta Sentencia, sin que quepa responsabilidad alguna frente al Fo-
gasa.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-
doles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros,
contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Li-
bro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Construccio-
nes Crimer SL, actualmente en paradero desconocido, expido el
presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,
con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán
en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sen-
tencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo.
Marina Meléndez-Valdés Muñoz.